PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL NOTARIO PUBLICO

REPERTORIO Nro. 20.977

a.l.m./ot7304.25

Ing. Nº 3463

HIP BECH 0000000127788820





CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO

PARA LA

ADQUISICION DE VIVIENDAS

EN LETRAS DE CREDITO HIPOTECARIO

JULIO PERALTA ARAYA

A

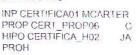
MARLENE NAYADET CONCHA VASQUEZ

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE



En Santiago, República de Chile, a veintinueve de Noviembre del año dos mil cinco, ante mí, PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, Abogado Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina trescientos cincuenta y dos y con cédula nacional de identidad número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión uno, COMPARECEN: don JULIO PERALTA ARAYA, chileno, jubilado, cédula nacional de identidad Número un millón novecientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y seis guión k, domiciliado en calle Antártica Número cuatro mil setecientos noventa y seis, comuna Estación Central, casado con doña BLANCA ESTER AVENDAÑO ICAZATE, chilena, labores de casa, cédula nacional de identidad Número dos millones trescientos cinco mil





LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION

DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 20977

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) PEDRO

RICARDO REVECO HORMAZÁBAL

CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 123209
Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74
INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN
EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 101793 Nº 107734.

DR\$: **25.040**

EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 112703 Nº 106050.

DR\$:

19.140

Y A FOJAS 112703 Nº 106051.

DR\$:

19.140

EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 74938 Nº 81300.

DR\$:

5.100

Y A FOJAS 74938 Nº 81301.

DR\$:

5.100

SANTIAGO, 29 DE DICIEMBRE DEL

